



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CONVOCA AL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 PARA EL NIVEL SUPERIOR
(LICENCIATURAS Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO)**

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, fracción V, 12 y 14, de la Ley; 1, 4, 10, fracción II, 19, 37 y 189, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión Institucional para el Seguimiento y Evaluación de la Pandemia COVID-19; y de los informes de la Comisión Institucional de Admisión con relación al Proceso de Admisión 2020, aprobados por el Honorable Consejo Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en la quinta y sexta reuniones y sesiones extraordinarias del 27 de mayo y 18 de junio, todas del 2020, la inscripción a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las/los Alumnos de Modalidad Escolarizada y Modalidades Alternativas; la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2020, el Addendum a dicha Convocatoria y la presente Convocatoria de Inscripción.

Los cupos de ingreso son aprobados por los Consejos de Unidad Académica correspondientes.

Para que **realices tu proceso de inscripción** al Nivel Superior (Licenciaturas y Técnico Superior Universitario), es necesario que:

- Cuentas con el Formato de Asignación de Examen** que descargaste de autoservicios el 20 y 21 de noviembre del 2020.
- Hayas **concluido íntegramente la preparatoria o el bachillerato**, con fecha límite de aprobación de última materia del **04 de septiembre del 2020**.
- Cuentas y cumplas con los requisitos señalados en el "PASO 1"** de la presente Convocatoria.
- Atiendas el siguiente **PROCEDIMIENTO**:

PASO 1 DEL 07 AL 10 DE ENERO DEL 2021 INSCRIPCIÓN EN AUTOSERVICIOS Y ENVÍO DE DOCUMENTOS.

a) INGRESA conforme al calendario establecido en el **inciso c** del presente "PASO 1" de esta Convocatoria a: www.autoservicios.buap.mx en la sección "Estudiantes y Profesores BUAP - Autoservicios"

b) DEBERÁS LEER la Guía de Inscripción para Nuevo Ingreso y acceder a tu cuenta de autoservicios, registrando en la casilla de ID Usuario, el número de solicitud que aparece en tu "Formato de Asignación de Examen"; así mismo, en la casilla de NIP es necesario registrar tu fecha de nacimiento a seis dígitos (DD-MM-AA). Por ejemplo: 21 de marzo de 1979; sería 210379.

Da clic en la sección "Inscripción-Nivel Superior" e imprime el **Formato de Consentimiento para Uso de Datos Personales**, mismo que deberás firmar. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, debe también ser firmado por tu **madre, padre, tutora o tutor**. Conserva a la mano dicho Formato de Consentimiento, ya que lo utilizarás según lo indicado en el siguiente inciso.

Nota: En caso de que no cuentes con tu "Formato de Asignación de Examen", podrás consultar tu número de solicitud a través de la red social Facebook Admisión Licenciaturas BUAP.

c) ADJUNTA en formato PDF los documentos que a continuación se especifican, mismos que son requisitos para la impresión de la póliza de pago de inscripción.

ES OBLIGATORIO QUE ADJUNTES LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL PRESENTE CALENDARIO DE ATENCIÓN

Inscripción de nuevo ingreso a Licenciaturas y Técnico Superior Universitario:

Día	Letra inicial del apellido paterno
Jueves 07 de enero	A, B, C, D, E, F.
Viernes 08 de enero	G, H, I, J, K, L.
Sábado 09 de enero	M, N, Ñ, O, P, Q.
Domingo 10 de enero	R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

Lee las características para los documentos digitalizados en el sitio admisión.buap.mx, ya que no habrá prórroga para poder realizar este proceso. Si tu documento tiene más de una página, debes digitalizarlo en un solo archivo PDF.

DOCUMENTOS QUE DEBES ADJUNTA PARA LA IMPRESIÓN DE LA PÓLIZA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN:

- Acta de nacimiento reciente.**
- Certificado de estudios concluidos de preparatoria o bachillerato**, debidamente legalizado (para Preparatorias BUAP, Escuelas Incorporadas a la BUAP y Certificados pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, no aplica dicha legalización). En este rubro **las y los candidatos a inscripción** extranjeros o mexicanos, ambos con estudios en el extranjero deben adjuntar la Resolución de Revalidación de Estudios del Nivel Medio Superior emitida por la Secretaría de Educación Pública. Más información vía Facebook en Admisión Licenciaturas BUAP.

IMPORTANTE:

I. Si tu certificado no se encuentra debidamente legalizado al momento de la inscripción, adjunta el certificado aún sin legalización.

II. Si alguno de tus documentos presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones o están borrosos por haberse enmucado, no será posible generar la "carta de entrega" de documentos; por lo que se te sugiere revisar tus documentos desde ahora y, si se encuentran en las condiciones antes descritas, deberás tramitar en cuanto sea posible el duplicado en la instancia correspondiente. Sin embargo, en este momento adjunta el certificado tal como se encuentre, para comprobar que has concluido el Nivel Medio Superior.

III. EGRESADAS-EGRESADOS EN 2020: Si aún no tienes el certificado de preparatoria o bachillerato, deberás adjuntar provisionalmente una constancia oficial de estudios con: fotografía cancelada por el sello de tu institución, desglose de todas las asignaturas y calificaciones, promedio final aprobatorio y firma de la autoridad responsable de emitirla; en la que se acredite que has concluido íntegramente dicho nivel de estudios con fecha límite de aprobación de última materia del **04 de septiembre del 2020**. Las constancias con adeudo de materias serán improcedentes.

IV. En caso de presentar la constancia de estudios concluidos o tener pendiente el trámite del duplicado del certificado de estudios **se te otorgará y firmará una CARTA DE ADEUDO DE DOCUMENTOS**; teniendo como fecha de entrega del **05 al 16 de abril del 2021**, de lo contrario, se procederá a tu baja institucional en términos del criterio previsto en el artículo 17, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las/los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Para más información podrás consultar tu respectiva "carta de adeudo".

3. Fotografía la cual será utilizada en los diversos mecanismos de identificación que se generarán en la BUAP; la fotografía debe ser de tu rostro, de frente y sin lentes, a color, con fondo blanco liso, sin sombra y sin fecha, con tu mirada hacia la cámara (no selfies), sin retocar, sin filtros y tomada recientemente.

Consulta las características específicas de la fotografía en el sitio: admisión.buap.mx, ya que no habrá prórroga para poder realizar este proceso.

4. Identificación oficial con fotografía (IFE, INE, credencial de estudiante, licencia de manejo, Cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte).

5. Formato de Consentimiento para Uso de Datos Personales debidamente firmado, el cual deberás descargar al momento de ingresar a autoservicios, conforme a lo indicado en el **inciso b** del "PASO 1" de esta Convocatoria. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, deberá también ser firmado por la madre, padre, tutora o tutor.

6. Las y los extranjeros deben adjuntar toda la documentación que se les especificó una vez que escribieron al correo electrónico estudios_extranjero@correo.buap.mx. Previo a su registro, en caso de dudas sobre la documentación necesaria y requisitos específicos de admisión, contáctanos inmediatamente a través del correo antes referido.

Para las y los candidatas a inscripción a los programas educativos que a continuación se señalan, además de los requisitos antes referidos, deberán adjuntar los documentos siguientes:

- Para la **Licenciatura en Arte Dramático**: Documento (constancia o diploma) que avale que has tenido experiencia en obras de teatro.
- Para la **Licenciatura en Danza**: Documento (constancia o diploma) que avale que has tenido experiencia en montaje de danza (clásica o contemporánea).
- Para la **Licenciatura en Música**: Documento (boleta de calificaciones, certificado parcial o historial académico) que avale los conocimientos y estudios previos musicales, principalmente en las materias de solfeo, armonía e instrumento que interpretan.
- Para la **Licenciatura en Enfermería Complementaria** (programa educativo exclusivo para enfermeras/os que tienen título y cédula profesional de Técnico en Enfermería y con experiencia laboral en el área de enfermería mínima de dos años) adjunta tu cédula profesional del Técnico en Enfermería.
- Para la **Licenciatura Abierta en la Enseñanza de Lenguas Inglés** adjunta una certificación de dominio del inglés.
- Para la **Licenciatura en Dirección Financiera** adjunta tu certificación A2 del idioma inglés, en el Marco Común Europeo o su equivalente.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, SERÁ IMPROCEDENTE LA DESCARGA DE LA PÓLIZA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN. NO HABRÁ PRÓRROGA

Las y los estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla podrán cursar dos carreras al mismo tiempo, siempre y cuando cumplan con los criterios previstos en el artículo 9 del Reglamento de Requisitos y Procedimiento para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en caso contrario, se aplicará la baja respectiva.

Consulta las características específicas de los archivos PDF, así como de la fotografía en: admisión.buap.mx

PASO 2 DEL 09 AL 14 DE ENERO DEL 2021 VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

La Dirección de Administración Escolar, revisará y validará tus documentos, para lo cual requiere mínimo de 2 y máximo de 3 días contados a partir de que envías tu documentación adjunta, por lo que debes ingresar diariamente a autoservicios a partir del segundo día, para monitorear el "estatus" de cada uno de los documentos. El estatus podrá ser:

- EN REVISIÓN:** significa que tu archivo aún está en proceso de validación, por lo que tendrás que ingresar nuevamente al día siguiente para verificar su estatus.
- VALIDADO:** significa que el archivo cumple con todos los requisitos específicos.
- NO VALIDADO:** significa que tu documento incumple con alguno de los requisitos antes mencionados y será improcedente adjuntar nuevamente dicho documento.
- CON OBSERVACIONES:** significa que tu documento no es legible, no corresponde a lo solicitado o está incompleto (entre otros posibles aspectos) y necesitas adjuntarlo nuevamente, para lo cual tendrás únicamente hasta las 23:59 horas del 15 de enero del 2021 para adjuntar el archivo correcto, sé cuidadoso ya que sólo tendrás un intento de corrección de documento.

Recuerda que, si el estatus de todos tus archivos es VALIDADO, podrás imprimir la póliza de pago de inscripción; si algún documento presenta estatus NO VALIDADO se te indicará la razón por la cual tu trámite de inscripción resultó improcedente y no podrás imprimir la póliza de pago respectivo.

PASO 3 DEL 09 AL 16 DE ENERO DEL 2021 IMPRESIÓN DE PÓLIZA DE INSCRIPCIÓN, HORARIO Y CARTA DE ENTREGA O DE ADEUDO DE DOCUMENTOS.

Una vez que sean validados y liberados tus documentos que adjuntaste, podrás imprimir tu póliza de pago de inscripción, horario y carta de entrega o de adeudo de documentos, conforme a lo siguiente:

- INGRESA** a: www.autoservicios.buap.mx en la sección "Estudiantes y Profesores BUAP - Autoservicios" registrando en la casilla de ID Usuario, el número de solicitud y NIP (información con la que adjuntaste tus documentos según lo especificado en el "Paso 1" de la presente Convocatoria).
- IMPRESA** tu póliza de pago de inscripción y horario, así como la carta de entrega o de adeudo de documentos, según te corresponda.

La impresión de la póliza de pago de inscripción, horario y carta de entrega o de adeudo de documentos, únicamente la podrás realizar a partir de las 10:00 horas del 09 de enero y hasta las 23:59 horas del 16 de enero del 2021. Una vez concluido este periodo se inhabilitará el sistema y ya no podrás realizar la impresión y pago correspondiente.

NO HABRÁ PRÓRROGA

- Para realizar el pago de inscripción, es necesario contar con la póliza impresa y pagarla en cualquier sucursal del banco "HSBC", con fecha límite el 29 de enero del 2021. Si no realizas el pago en dicha fecha límite, no concluirás tu proceso de inscripción.**

○ Cuota de Inscripción Institucional en los niveles de: ○

LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO MODALIDAD ESCOLARIZADA:
Nacionales y extranjeros: \$ 900.00 M.N. (Novecientos pesos 00/100 M.N.)

LICENCIATURA EN MODALIDADES: ABIERTA, SEMIESCOLARIZADA Y A DISTANCIA:
Nacionales y extranjeros: \$ 2,050.00 M.N. (Dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

El monto total a pagar que aparece en tu póliza contiene la Cuota de Inscripción Institucional más la Cuota Extraordinaria establecida por los Consejos de cada Unidad Académica según sea el caso. Si tu opción de estudio no aparece en el listado de cuotas extraordinarias, solo cubrirás la Cuota Institucional.

Formularás tu inscripción únicamente si cumples con cada uno de los pasos y requisitos de la presente Convocatoria.

IMPORTANTE

- El expediente escolar de las y los estudiantes se conforma por su certificado de estudios del nivel medio superior y su acta de nacimiento.
- Como parte del proceso de validación del expediente escolar, se te podrá requerir la presentación de tus documentos originales y deberás seguir las indicaciones que al respecto emita la Dirección de Administración Escolar (DAE).
- La BUAP a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE), se encarga de los procesos de admisión; en consecuencia, la BUAP se deslinda de cualquier responsabilidad por la información que proporcionen personas ajenas a este proceso o que prometan cualquier tipo de ayuda para ingresar a la Universidad por mecanismos distintos a los establecidos en la presente Convocatoria.
- La única forma para estudiar algún programa educativo en la BUAP es cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria de Admisión, el Addendum, la presente Convocatoria y la Normativa Universitaria.
- Las y los candidatos a inscripción en programas educativos de los Complejos Regionales o Unidades Académicas Regionales, deberán concluir la totalidad de dicho programa en esas Unidades Académicas y no tendrán la opción de solicitar cambio posterior a las sedes de Puebla Capital.
- Las licenciaturas se ofertarán únicamente si existe un mínimo de 15 aspirantes aceptados como candidatos a inscripción.
- No hay cambios en el programa de estudios elegido o modalidad asignada.
- La impresión de tu horario, no te garantiza el ingreso a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por lo que deberás acreditar y cumplir los demás requisitos señalados en la presente Convocatoria.

"Los datos personales que se recaban de cada uno de las y los candidatas a inscripción que se inscriban en el Proceso de Admisión Institucional a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla constituyen información confidencial y su tratamiento se llevará a cabo de acuerdo con los alcances, disposiciones, principios y derechos que prevé el Aviso de Privacidad de los SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN publicado en las páginas www.transparencia.buap.mx y www.escolar.buap.mx"

Inicio de clases:
18 de enero del 2021

Consulta los resultados en:
www.resultados.buap.mx

Más información en Facebook:
Admisión Licenciaturas BUAP

Atentamente
Dirección de Administración Escolar
Heroica Puebla de Zaragoza.
04 de enero del 2021